

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 964  
RETIRO, 12 MAR. 2014  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de material de construcción para reparación de vivienda, caso social Sra. María Rivas Molina.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "FERRETERÍA PEZOA", Rut N° 13.612.015-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de material de construcción para reparación de vivienda en mal estado, caso social Sra. María Rivas Molina, domiciliada en sector San Ignacio arriba, Comuna de Retiro.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "FERRETERÍA PEZOA, RUT N° 13.612.015-8, por concepto de adquisición de material de construcción de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	ZIN 5-V 3 Mts.	ZINC Acanalado 3 Mts.	LISTONES 2X2	LISTONES 2X3	SECTOR
María Rivas Molina.	8.578.488-9	09	05	10	10	San Ignacio Abajo Retiro

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$108.300.- (Ciento Ocho Mil Trescientos pesos).
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.009.004, "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL